



Handwritten signatures and scribbles at the top of the page, including names like 'Cupart', 'Gonzalez', 'Lamaya', and 'Pascual'.

Sres. Pres. de Alcalde

- D. José Cupart
- D. José Gomes
- D. Francisco Benas
- D. Pedro Pascual.

En Cornellá y siendo las veintuna treinta horas, del día nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores conponentes de la Corporación Municipal anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Pini Caneras.

Sres. Concejales.

- D. José Bartó
- D. Lorenzo Pidal
- D. Alberto Busquet
- D. Picaute Aino
- D. Adrián Samaniego
- D. Juan Anils.
- D. Juan B. Candona
- D. José Corneblanca.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

El Señor Interventor dió conocimiento de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos sesenta, que causa un Superavit de seiscientas ochenta y siete mil ciento quince pesetas, con setenta y cinco céntimos, y cuyo resumen se expresa en el libro de Actas de la Comisión Permanente, extendiéndose en diversas consideraciones sobre la situación económica del Ayuntamiento, destacando que si bien figura previsto en Resultas de acreedores, créditos por pesetas cien mil, en cada uno de los años mil novecientos cincuenta y siete, mil novecientos cincuenta y ocho, mil novecientos cincuenta y nueve y mil novecientos sesenta, con destino a posibles liquidaciones del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios, dichas cifras salvo una parte correspondiente al año mil novecientos se-

Interventor

- D. Antonio Camps.

Dando conocimiento de la liquidación del Presupuesto de 1960.

venta, pueden considerarse como bajas, ya que creada la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local, las cuotas comienzan a desempeñarse a partir del mes de Diciembre de



mil novecientos sesenta, no siendo por consiguiente necesarios los presupuestos presupuestarios destinados al expresado fin. —

Asimismo a propuesta del Señor Alcalde, se acuerda, que el mencionado Superavit de seiscientos ochenta y siete mil, ciento quince pesetas, setenta y cinco céntimos, no se destine, en principio a nutrir el Presupuesto del corriente año mil novecientos sesenta y uno, y que se estudie su aplicación para la construcción de un edificio destinado a Biblioteca Municipal. —

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda: —

Primero: - Proceder a la contratación directa de las obras de construcción de la isla K del Cementerio Municipal integrada por ciento dos nichos sin osera y treinta y cuatro con osera, aprobándose a tal efecto el proyecto y Presupuesto redactados por los Servicios Técnicos Municipales, de un coste de doscientas ocho mil doscientas trece pesetas, cuarenta céntimos.

Segundo: - Aprobar los pliegos de condiciones que regirán la contratación, facultándose al Señor Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato. —

Tercero: - Que el contrato será adjudicado por medio de una subasta que se realizará antes del veinte de los corrientes, al mejor postor de los Contratistas matriculados en esta población, a los cuales se les convocará para esta finalidad. —

Cuarto: - Que el pago de estas obras será efectuado con cargo al capítulo sexto, artículo segundo, partida ciento setenta y siete del vigente Presupuesto Ordinario, previa suplementación de la referida partida, de conformidad al informe emitido por el Señor Intendente Municipal. —

Quinto: - Que el acuerdo de contratar la ejecución de esta obra por concierto directo, dada la reconocida

Acordando destinar el superavit de 1960 a construcción de Biblioteca.

Proceder a la contratación directa de la construcción de la isla K del Cementerio.





de que sea dotado el Cementerio Municipal del número de nichos suficiente ya que, el tiempo de tramitación normal de la subasta, daría lugar a que quedasen agotados los nichos disponibles, cuyas circunstancias quedan acreditadas en el expediente sumario instruido, según dispone el artículo trescientos once de la vigente Ley de Régimen Local, es adoptado por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

Vista el Acta de apertura de proposiciones celebrada el día tres de Febrero último, para el concurso convocado para las obras de alcantarillado de las calles Dolores Almeida, León Grece, Alcalá Galiano, Pasaje Busquets, Alcalá Galiano (último tramo) y Baltasar Oriol (continuación), y no habiéndose presentado reclamación alguna, visto el informe emitido por la Comisión de Obras Públicas, proponiendo la adjudicación definitiva de dicho concurso, al licitador que presentó la proposición más ventajosa, que resultó ser la suscrita por Don José José María Tavana, y a tenor de lo dispuesto en los artículos cuarenta, cuarenta y cuatro y concordantes, del Reglamento de Contratación de nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, se acuerda adjudicar definitivamente el concurso a favor del citado licitador, el cual efectuará dichas obras por el precio de doscientas ochenta y dos mil novecientas treinta y cuatro pesetas, noventa céntimos, y al que se requerirá para que constituya la fianza definitiva, verifique el pago de los gastos de licitación y formalice el oportuno contrato, quedando autorizado el Señor Alcalde, para la firma del mismo.

Vista el Acta del Concurso subasta de Apertura de pliegos de la oferta económica celebrada el día veintinueve de Febrero último, para la adjudicación de las obras de pavimentación asfáltica de las calles San Andrés, Eduardo Gibert, Miranda, Padre Marchena, Doctor Ferrán, Plaza Costado, Buenos

Adjudicando de  
definitivamente el  
alcantarillado de  
varias calles de la  
Barriada Almada,  
a Don José José Ma-  
ría Tavana.



Adjudicar a Don Juan Ribas la pavimentación de las calles S. Lluís, E. Gibert y otras.

ta, Puercicino, Puercistar, Flobrgat y Floriola, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se acuerda declarar firme y válida el referido concurso subasta, a favor de la proposición más ventajosa presentada, que resultó ser la suscrita por Don Juan Ribas Pallkornat, en representación de Empresa Constructora Bartolomé Ribas y Cía. Sociedad Anónima al que se requerirá para que constituya la fianza definitiva, verifique el pago de los gastos de licitación y formalice el oportuno contrato, según dispone el artículo cuarenta y seis del vigente Reglamento de Contratación Municipal, siendo la cantidad adjudicada de novecientos cuarenta y nueve mil, novecientos noventa y nueve pesetas.

Solicitar una ayuda de la Comisión de Cooperación Provincial.

Solicitar de la Comisión de Cooperación Provincial una ayuda económica para ser incluida en el Plan Bienal de mil novecientos sesenta, mil novecientos sesenta y uno, de quinientas veinticinco mil pesetas, destinada a las obras municipales de alumbrado de vías públicas municipales, de conformidad a la Circular del citado Organismo del tres de Enero último.

A propuesta de la Intervención Municipal y atendido que causas imprevisas obligan a destinar un gasto muy superior a los cien mil pesetas consignadas en el Presupuesto para el servicio de recogida de basuras, y que asimismo la previsión presupuestaria de pesetas doscientas mil, para construcción de nichos no alcanza las necesidades de la localidad, por el Señor Alcalde se propone que aún no figurando en la Orden del día y siendo de carácter urgente, lo somete al Consistorio.

Por unanimidad de los miembros que integran la Corporación se acuerda declarar la urgencia de dicha propuesta adoptándose el siguiente acuerdo:

Declarar de urgencia las Transferencias de Crédito, dentro del actual Presupuesto Ordinario para poder

Declarar de urgencia Transferencias Crédito





atender las ineludibles necesidades expresadas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se eleva la misma, a indicación de la Presidencia, a las veinti-  
cuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, jun-  
tamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico.

Manayó  
Lorenzo Vidal  
J. Cuart  
Pascual  
Antonio  
Francisco  
Antonio  
Antonio

Pres. Concejales T.ª

- D. José Cuart
- D. José Torres
- D. Francisco Beras
- D. Pedro Pascual
- D. José Varto
- D. Vicente Ariño
- D. Adrián Sainzaingo
- D. Juan Anib
- D. Juan B. Cardona
- D. José Corbellano

En Cornellá y siendo las veintinueve horas, trein-  
ta minutos del día trece de Abril de mil novecientos sesenta  
y uno, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas  
Casas Consistoriales, los señores componentes de la Corporación  
Municipal anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Or-  
dinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor  
Alcalde Don José Riu Cameras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la  
sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Por la Secretaría Municipal se da cuenta de  
la rectificación correspondiente al treinta y uno de Diciem-  
bre de mil novecientos sesenta, del Inventario de Bienes  
Municipales, redactado de conformidad a lo dispuesto en el  
artículo doscientos de la vigente Ley de Régimen Local y  
cuyo resumen es como sigue:

Sr. Interventor

- D. Antonio Camps